RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024, ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado “En moviment”2025.

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Extremadura.

Ámbito de aplicación

Comunidad Valenciana

Objeto

Convocar la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia dentro del componente 26 Fomento del Sector del Deporte - C26 I01. P02 Digitalización. Prescripción de actividad y ejercicio físico, para la realización de las actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del PRTR para el año 2025. Estas subvenciones irán destinadas a entidades locales para la ejecución del programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment».

Importe

Ver el artículo séptimo relativo al *baremo aplicable y determinación de la cuantía de la subvención*. No obstante, la subvención concedida no podrá

superar, en ningún caso, el 60 % del coste total del presupuesto presentado y el 40 % restante será aportación de la entidad local beneficiaria. Junto a ello, se establece una cantidad máxima de subvención de 25.000 € por entidad local.

Beneficiarios

Los municipios, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana, así como organismos y entidades del sector público adscritas a las anteriores, que se adhieran al convenio para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», y que desarrollen las actuaciones necesarias para la implantación y ejecución, en su ámbito territorial, del programa «En moviment», con la creación de, al menos, una unidad de actividad y ejercicio físico (UAEF).

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes para esta convocatoria finalizará el **31 de diciembre de 2024.**

Las solicitudes de subvención se presentarán exclusivamente por medios electrónicos Para ello se accederá al apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat, accesible a través de https://sede.gva.es en el apartado «Ayudas, becas y subvenciones» en el procedimiento correspondiente a esta convocatoria o se accederá directamente a través del siguiente enlace: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=23208.

Documentos adicionales

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024_CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2024_EXTRACTO